

**ESTADISTICA DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION
SEDE GOYA**

REFERENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2.020

CANTIDAD DE CAUSAS REMITIDAS POR LOS JUZGADOS

DICIEMBRE - AÑO 2.020-	CANTIDAD	CANT. AUT.
JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES	1	SIN LIMITE
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1	-	SIN LIMITE
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2	-	SIN LIMITE
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3	-	SIN LIMITE
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1	-	SIN LIMITE
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2	-	SIN LIMITE
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 Y CORRECCIONAL	2	SIN LIMITE
TOTAL	3	

AUDIENCIAS DE SORTEO :	08
AUDIENCIAS DE MEDIACION:	17
CEDULAS DE NOTIFICACION :	08
RADIOESPACHOS :	19
OFICIOS LIBRADOS :	32
PROVIDENCIAS :	14
MAD:	01

Del total de Causas Remitidas en: diciembre de 2.020

El 33 % corresponde a cuestiones de familia (derecho de comunicación) y el 67 % a cuestiones penales (incumplimiento de deberes de asistencia familiar, impedimento de contacto).-

DISCRIMINACIÓN DE CAUSAS POR TIPO

TIPO DE CAUSA	CANTIDAD INGRESADA
ALIMENTOS	-
EJECUTIVOS	-
PREPARA VIA EJECUTIVA	-
RESPONSABILIDAD PARENTAL	-
DERECHO DE COMUNICACIÓN	1
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	-
CUIDADO PERSONAL	-
DIV. DE CONDOMINIO	-
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	-
DESALOJO	-
DAÑOS Y PERJUICIOS	-
COBRO DE HONORARIOS	-
INTERDICTO	-
SUP. INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR	1
SUP. IMPEDIMENTO DE CONTACTO	1
TOTAL	3

DEVUELTOS EN EL MES DE DICIEMBRE/ 2.020								
Discriminación por Juzgado								
	Acuerdo	No acuerdo	Acuerdo. Extrajud	Incom- parencia	Negativa a mediar	Falta de localización	Otros	Total por Juzgado
JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES	2	-	-	-	-	-	-	2
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1	-	-	-	-	-	-	-	-
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2	-	-	-	-	-	-	-	-
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3	-	-	-	-	-	-	-	-
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1	-	-	-	-	-	-	-	-
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2	-	-	-	-	-	-	-	-
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 Y CORRECCIONAL	4	2	-	1	1	-	-	8
TOTAL	6	2	-	1	1	-	-	10

Total de expedientes devueltos: 10

Del total de expedientes devueltos durante el mes el porcentaje de Acuerdos se ubica en el 75 % siempre teniendo en cuenta que para la determinación del mismo no se computan aquellos que no han pasado por el proceso de mediación propiamente dicho, esto es: los que finalizan por, Negativa a Mediar, Falta de localización y Otros.-

DRA. PATRICIA ALEJANDRA PEZZELATO

**PROSECRETARIA
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN
GOYA**